



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F. 14 de junio de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100026007**, presentada el día 22 de mayo de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo de 2007, se recibió la solicitud número 1117100026007 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI) como **ACCESO A DATOS PERSONALES** la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Deseo saber con que número del imss se me dio de alta en la época en que fui estudiante de la vocacional, que número de seguro social se me asignó como estudiante al ser inscrito, en que fecha fue dado de alta y toda la información que tengan sobre el número del imss que tuve. Otros datos para facilitar su localización mi nombre es salvador delgado olvera, estudie en la vocacional #4 Lázaro Cárdenas en el turno matutino, en la carrera de máquinas herramientas, en el ciclo escolar 1994. mi número de boleta en la vocacional es -----”.

[con fundamento en los artículos 3, fracción II 18, fracción II y 21 de la LFTAIPG, Lineamiento Trigésimo Tercero, fracción XVII, se elimina el número de boleta por considerarlo información confidencial]

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud 1117100026007 en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en fecha 22 de mayo de 2007, se procedió a turnarla a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número SAD/UE/1415/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2007, a través del oficio número DSE/DPyAS/1033/07, la Dirección de Servicios Estudiantiles manifestó lo siguiente:

“En la dirección a mi cargo no se cuenta con expedientes del alumnado y las bases de datos derivadas de la Afiliación de la población escolar al Instituto Mexicano del Seguro Social se conservan durante cinco años, motivo por el cual no me es posible proporcionar el número de registro que el interesado requiere. Me permito sugerir a usted la información se solicite directamente a la Unidad de Enlace de la escuela ya mencionada.”



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Con fecha 23 de mayo de 2007, se turnó la solicitud a la Dirección del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas” por considerarla asunto de su competencia.

QUINTO.- Mediante oficio 1513/2007 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas” cumplimentó en tiempo y forma manifestándose en el siguiente tenor:

“informo que el alumno SALVADOR DELGADO OLVERA, con número de boleta ----- estuvo inscrito en el ciclo escolar septiembre 93- julio 94, sin embargo no se encontró antecedente de haber sido dado de alta al IMSS, ya que este alumno fue dado de baja antes de ser registrado. Se anexan copias de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, Kárdex de Calificaciones, Baja Definitiva y Ratificación de Baja Definitiva emitida por la Comisión de Honor.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracciones III y IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar la información solicitada, consistente en: **“número del imss se me dio de alta en la época en que fui estudiante de la vocacional, que número de seguro social se me asigno como estudiante al ser inscrito, en que fecha fue dado de alta y toda la información que tengan sobre el número del imss que tuve.”** y que al respecto la Dirección de Servicios Estudiantiles así como el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas” manifestaron que no cuentan con la información solicitada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG, se declara la **inexistencia** de la información señalada anteriormente.

Cabe señalar que el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas”, señaló que únicamente cuenta con copias de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, Kardex de Calificaciones, Baja definitiva y Ratificación de baja definitiva emitida por la Comisión de Honor, mismas que fueron clasificadas con el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 21 de la LFTAIPG Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, no obstante de la revisión que este Comité realiza de los documentos clasificados se desprende que los documentos denominados “Baja definitiva y Ratificación de baja definitiva emitida por la Comisión de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Honor” son de carácter parcialmente confidencial en virtud de que cuentan con el número de boleta como dato personal.

TERCERO.- En consecuencia, con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información solicitada en los archivos de las Unidades Administrativas de este Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada como **“número del imss se me dio de alta en la época en que fui estudiante de la vocacional, que número de seguro social se me asignó como estudiante al ser inscrito, en que fecha fue dado de alta y toda la información que tengan sobre el número del imss que tuve”**.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma notifique al particular la inexistencia de la información solicitada la cual quedó establecida en el Considerando Segundo de la presente, en cumplimiento a los artículos 42 y 44 de la LFTAIPG, así como 73 y 50 del su Reglamento.

No obstante con base en el principio de máxima publicidad y toda vez que mediante oficio 1513/2007 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas proporcionó copia del “Acta de Nacimiento, Kardex de Calificaciones, Baja definitiva y Ratificación de baja definitiva emitida por la Comisión de Honor”, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la información existente a través del Sistema de Solicitudes de Información, consistente en 5 fojas útiles, las cuales serán entregadas previa acreditación del particular en términos del artículo 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la LFTAIPG y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luís Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luís Alberto Cortés Ortíz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"